

1005-1.28

ACTA No.007

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA

: julio 13 de 2018

Hora

: Inicio 8:15 a.m. - hora de finalización: 11:55 a.m.

Lugar.

: Sala de reuniones del CAU -

Modalidad

: Presencial

Carácter

: Ordinaria

CONSEJEROS PRESENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO NOMBRE Y CARGO

- Doctor WILINTON RODRÍGUEZ QUIÑONEZ, Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo.
- Doctor SILVIO TERRANOVA ARCE, Representante del Presidente de la República, quien presentó excusas por su inasistencia por encontrarse fuera del país.
- 3. Doctora LINA MARIA CARDONA F, Delegada de la Ministra de Educación.
- 4. Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo
- Doctor CARLOS HERNÁN MÉNDEZ DÍAZ, Representante de las Directivas Académicas.
- Doctor EDGAR DE JESUS SANDOVAL ARBOLEDA, Representante de los Docentes.
- Doctor JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRÓN, Representante de los Egresados.
- 8. Sr. CARLOS HUMBERTO PÁEZ MEJÍA, Representante de los estudiantes.

Asistió el señor doctor JAIRO GUTIERREZ OBANDO, con derecho a voz, pero sin voto

NO PRESENTES

INVITADOS

NOMBRE Y CARGO

Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo.

Verificación quorum para deliberar y decidir.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo.





Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo".

En aplicación de lo anterior, se tiene que la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros que hay actualmente en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo, es de cinco (5) Consejeros para abrir sesiones y deliberar, así mismo, la mayoría absoluta para decidir es de cinco (5) votos a favor. Se confirmó la asistencia del total de los ocho (8) miembros actualmente activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo y que aparecen relacionados en la presente Acta como Consejeros presentes.

Estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar, se instaló la sesión siendo las 8:15 a.m., por parte del Presidente del Consejo Directivo, Ing. Wilinton Rodríguez Quiñonez, Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá, según oficio 200 de fecha julio 12 de 2018, el cual se anexa a la presente acta. Seguido se sometió a consideración el orden del día propuesto y aprobado asi:

ORDEN DEL DIA:

- Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.006 de junio 15 de 2018.
- 2. Informe del Rector.
- Certificado de recaudos y pagos de estampilla a junio de 2018.
- Certificado Ejecución del Plan Anual de Adquisición –PAA- a junio de 2018
- Certificación de intereses Bancarios recibidos a junio de 2018 y ejecución del PAC a junio de 2018
- Ejecución Presupuestal detallada, resumida a junio de 2018 y notas contables.
 - Consideración y aprobación de los proyectos de Acuerdo.
- Por el cual se realizan créditos y contracréditos en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal de 2018.
- Por medio del cual se modifica los artículos 1 y 2 del acuerdo No.023 del 10 de noviembre de 2017, "por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca.
- Por el cual se modifica el artículo 4 y se adiciona un literal al artículo 9 del acuerdo No.005 de marzo 08 de 2016 estatuto general de la Unidad central del valle del Cauca-UCEVA-.
- Por el cual se deroga el Acuerdo No.026 de noviembre 26 de 2017, y se modifica el Acuerdo No.012 del 2000 "Por el cual se crea el Departamento de Idiomas en la Unidad Central del valle del Cauca- UCEVA- "y se dictan otras disposiciones.
- Por el cual se reglamenta el Acuerdo No.014 de julio 29 de 2002- Estatuto del Profesoren lo relacionado con el procedimiento y los criterios para categorizar y clasificar en el





escalafón a los docentes de planta de tiempo completo de la Unidad central del valle del Cauca- UCEVA-."

- 4. Presentación de los artículos revisados y ajustados nuevamente en el Consejo Académico, y entrega del proyecto de acuerdo del Estatuto Docente con los ajustes ya incorporados (ajustes realizados teniendo en cuenta las observaciones presentadas por las dos agremiaciones sindicales Sintraunicol y Aprouceva.
- 5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

- Consideración, seguimiento y aprobación del Acta No.006 de junio 15 de 2018.
- Se deja constancia que el borrador del acta fue remitido previamente a los Consejeros. El Presidente del Consejo sometió a consideración el Acta en discusión, la cual fue aprobada por todos los Consejeros presentes, previa la observación presentada por el Consejero Silvio Terranova la cual se agregó directamente al texto del acta en discusión.
- Informe del Rector.

Tema financiero:

Certificado de recaudos y pagos de estampilla a junio de 2018.

En el que se detallan los recaudos y giros certificados, el descuento del 20% con destino a FONDEPVAC, así mismo se certifica los pagos con los recursos de Estampilla para la nómina de DTC y DTCO, periodo enero –junio de 2018, según certificados expedidos el 6 de julio de 2018, suscritos por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, cuyos valores totales son los siguientes:

Valor total recaudado y certificado \$1.478.274.459 más ajuste a certificado de enero de 2018 por valor de \$2.011.175.419, ajuste a certificación por valor de \$828.555.852, total de FONDEPVAC- (descuento del 20%) que equivale a la suma de \$1,727.949.650, el valor total girado corresponde a la suma de \$1.810.671.803. Valor total aplicado con recursos de la estampilla desde enero – junio vigencia 2018 para pago de nómina de los DTC y DTCO es la suma de \$1.593.268.934 y el valor aplicado o pagado con recursos de estampilla Prodesarrollo UCEVA en el mes de junio por este mismo concepto corresponde a la suma de \$269.209.448, según certificación de fecha julio 6 de 2018, suscrita por la Vicerrectora Académica.

Certificado Ejecución del Plan Anual de Adquisición -PAA- a junio de 2018, aprobado por Resolución Rectoral Nro. 010 de enero 18 de 2018.

gpl



El Certificado suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera de fecha julio 5 de 2018, que se anexa a esta acta, indica los valores totales ejecutados a este corte de 2018, por concepto de: Contratación Administrativa -Ley 80/93; Sueldos y salarios y contribuciones docentes; Servicios Laborales.

Valor total del Plan de Adquisiciones proyectado -2018: Valor total de la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones

\$33.019.181.795 \$10.117.388.130

Porcentaje de Ejecución:

31%

Además, se complementa la información con el envío de la relación de la contratación administrativa (ley 80/93) realizada en el mes de junio de 2018 por la suma total de \$91.054.740, se indica la clase de convocatoria y de contrato, y demás datos relevantes del contrato, documentos que se anexan a la presente acta y que fueron remitidos previamente a los Consejeros.

Ejecución Presupuestal detallada, resumida y notas contables enero – junio de 2018, intereses bancarios y ejecución del PAC.

Se hizo entrega previa del informe de Ejecución Presupuestal detallado y resumido con sus respectivas notas contables del período enero a junio de 2018, certificados por la Vicerrectora Administrativa y Financiera doctora Luz Mireya González.

Se certificó en el informe el valor ejecutado del presupuesto inicial de ingresos y de gastos aprobado para la vigencia del 2.018, con las adiciones realizadas en el transcurso de la vigencia el presupuesto definitivo equivale a la suma de \$46.366.562.785 del cual la Ejecución del Ingresos a junio de 2018, corresponde a la suma de \$29.090.121.262 equivalente al 62.7% de ejecución y su comparativo a esta misma fecha en la vigencia del 2017, cuyo presupuesto definitivo con adición fue la suma de \$38.126.469.834 y a junio de 2017 la ejecución correspondió a la suma de \$21.644.609.505 que equivale al 56.8 % de su ejecución.

Con relación a la ejecución del Presupuesto de Gastos a mayo de 2018 correspondió a la suma de \$ 13.136.377.301 que equivale al 28.3 % que comparado con este mismo período del año 2017 éste fue del 30,2% del presupuesto de gastos definitivo de \$38.126.469.834. Se anexa el informe que contiene en detalle los valores y rubros de cada cuenta de la ejecución de los Ingresos y Egresos a junio de 2018 y su comparativo con la vigencia 2017.

Además, se certificó por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, los saldos bancarios al mes de junio de 2018, por la suma de \$20.732.298.263, así mismo, lo recibido por concepto de rendimientos financieros de las entidades bancarias en convenio con la institución, durante el período comprendido enero –junio de 2018, equivalente a la suma de \$342.375.451, los cuales se encuentran disponibles en el PAC, el documento presenta en detalle entre otros el total recibido y el equivalente en porcentaje de cada entidad bancaria. Se deja constancia que los certificados fueron enviados previamente a los Consejeros para mayor ilustración.



Otras actividades informadas por el Señor Rector:

Sobre la actividad que se realizará en la UCEVA como resultado del proyecto PONCHO el cual ya no cuenta con los recursos del MEN y para sostenerlo se ha realizado alianza entre las universidades que hacen parte de él con el fin de compartir recursos, es por ello que en esta oportunidad se contará con la visita de representantes de varias universidades del país y a nivel internacional (entre ellas se recibirán de Europa), este evento se tiene previsto para la segunda semana del mes de octubre de este año.

Se refirió a la nueva norma del ICETEX para otorgar créditos a estudiantes para financiar sus estudios de educación superior, ahora les permite a éstos acceder sin codeudor y lo otro es que el crédito no será únicamente para ingresar a programas acreditados.

En uso de la palabra la doctora Lina Maria Cardona F, expresó su complacencia por los resultados financieros obtenidos, a la vez que recomendó invertir esos recursos adicionales de la mejor manera para que el gasto sea pertinente y tenga un impacto positivo y no que se refleje como un simple superávit y que como son recursos que no son recurrentes su gasto debe hacerse a través de proyectos y fijar prioridades.

En este orden de ideas, el Consejero Javier Humberto Arango se refirió al proyecto que se viene trabajando para seguimiento a los egresados y sería muy acertado que se tuviera en cuenta para ello, esos rendimientos financieros obtenidos.

El señor Rector manifestó la importancia de fortalecer el tema de egresados por la visibilidad que ello representa para la UCEVA, pero también está la necesidad de fortalecer la movilidad estudiantil. En relación con la movilidad, el Consejero Gustavo Muñoz Saa, manifestó que debería destinarse un porcentaje de lo recaudado por concepto de matrícula de los estudiantes para la movilidad estudiantil, y así, poder destinar estos rendimientos financieros a otras necesidades como por ejemplo fortalecer el tema de comunicaciones en la UCEVA para mayor publicidad de su imagen, oferta académica y de sus logros, recordó que la institución cuenta con un medio de comunicación que hay que fortalecer como es TVUCEVA, para que desde allí se muestra o proyecte más la imagen de la institución hacia el medio externo.

El Consejero Carlos Humberto Páez Mejía, consideró importante que el Rector presente una propuesta para saber cómo se puede invertir dichos recursos en el tema de estudiantes y egresados.

Finalmente, el Rector manifestó que revisará y traerá la propuesta en que podrá realizarse dicha inversión.



Por último y para cerrar este punto el Consejero Silvio Terranova expresó su reconocimiento al señor Rector a la vez que lo felicitó por el buen manejo financiero y los resultados obtenidos.

- 3. Consideración y aprobación de los siguientes proyectos de Acuerdo.
- Por el cual se realizan contracréditos y créditos en el Presupuesto General de la Unidad Central del Valle del Cauca de la vigencia fiscal de 2018.

Una vez se aclaró por la Vicerrectora Administrativa y Financiera docta Luz Mireya González que los traslados se requieren para ajustar destinaciones reales en las apropiaciones de: Servicios Personales Indirectos y Gastos Generales, rubros en los cuales se aplican erogaciones de la caja menor de la Tesorería, se indicó por la Consejera Lina María Cardona F, que se debe ajustar la redacción en el proyecto para precisar dicha necesidad, así mismo, debe referirse es a créditos y contracréditos y no a traslados presupuestales.

La doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo precisó que el proyecto de acuerdo se ajusta a las normas internas sobre presupuesto de ingresos y egresos y a la competencia del Consejo Directivo establecida en el literal h) del artículo 18 del Estatuto General. Seguido se aprobó sin más observaciones el proyecto de Acuerdo en discusión y que contiene en su artículo primero en detalle los rubros o apropiaciones del presupuesto de gastos que serán afectados con la disminución en la suma de \$136.000.000 y en su artículo 2 se detallan los rubros o apropiaciones del presupuesto de gasto que serán afectados con el incremento en la suma de \$136.000.000.

 Por medio del cual se modifica los artículos 1 y 2 del acuerdo No.023 del 10 de noviembre de 2017, "por medio del cual se establece la estructura organizacional y se adopta la planta de cargos de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Se acordó aplazarlo para la próxima sesión, con el fin de que se revisen las observaciones enviadas por la Consejera Lina María Cardona F, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, las cuales se hicieron llegar al correo de Secretaría General para ser remitidas a la oficina de Gestión Humana.

La doctora Mariana Donneys Agudelo, conceptuó que, desde el punto de vista legal, se tiene que es atribución del Consejo Directivo, según el literal c) del Acuerdo 005/2016, adoptar la planta global de cargos de la UCEVA la cual se estableció por medio del Acuerdo No.023/2017 y por ser competencia igualmente del máximo órgano de gobierno, se plantea por las autoridades administrativas de la Institución la modificación del Acuerdo 023 /2017 – para

grap



incorporar en el organigrama el área de laboratorios y la adscripción del Departamento de Ciencias Básicas y Tecnología.

 Por el cual se modifica el artículo 4 y se adiciona un literal al artículo 9 del acuerdo No.005 de marzo 08 de 2016 estatuto general de la Unidad central del Valle del Cauca-UCEVA.

Conceptuó la doctora Mariana Donneys A, que, desde el punto de vista de la legalidad, conforme al artículo 69 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 29 de la ley 30 /92 consagra la autonomía de las Instituciones Universitarias facultándolas para darse sus propios estatutos y reglamentos. En ejercicio de esta competencia el Consejo Directivo como máximo Órgano de Dirección y Gobierno expidió el Estatuto General – Acuerdo 005 de marzo 8 de 2016-. Por lo que se presenta para primer debate el presente proyecto de acuerdo, para dar alcance a los programas de formación para el Trabajo y Desarrollo Humano y para ello es necesario modificar el Estatuto General en la parte pertinente.

Manifestó la doctora Lina María Cardona, que no puede cambiarse la esencia de la Institución como es la oferta de los programas de educación superior de pregrado y posgrado, otra cosa es que se adicione para que la Institución pueda ofertar los programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, debe revisarse la redacción para adicionarlo, pues tal como está escrito se está quitando la naturaleza de la Institución, se puede tener dos naturalezas pero debe modificarse la redacción; la educación para formación en el trabajo y desarrollo humano no es educación superior y el Consejo Directivo no tiene potestad para tomar decisiones sobre este tipo de oferta educativa, lo de la educación para el trabajo es separado, por lo que recomendó contactarse con otras instituciones de educación superior que también tienen esta oferta, tales como: Colegio Mayor del Cauca, Institución Camacho Perea e Intenalco.

Se acordó realizar la revisión y ajustes pertinentes por parte de las instancias competentes de la Institución, teniendo en cuenta las observaciones enviadas por la Consejera Lina María Cardona F, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, las cuales se hicieron llegar al correo de Secretaría General y presentarse para segundo debate en la próxima sesión.

 Por el cual se deroga el Acuerdo No.026 de noviembre 26 de 2017, y se modifica el Acuerdo No.012 del 2000 "Por el cual se crea el Departamento de Idiomas en la Unidad Central del valle del Cauca- UCEVA- "y se dictan otras disposiciones.

Al respecto la doctora Mariana Donneys Agudelo, conceptuó que, desde el punto de vista de la legalidad, es competencia del Consejo Directivo de la Institución acorde con las facultades constitucionales y legales expedir el Estatuto General, esto es el Acuerdo No.005 de 2016 y en el título III Estructura Académico Administrativa, capítulo I Facultades, Departamentos Académicos y Centros, en

9 pl



el artículo 50 define Departamento Académico. A su vez el Departamento Académico según el acuerdo 012/2000 fue creado para la apertura, desarrollo, modalidades y evaluación de cursos de los idiomas que se llegaren a desarrollar en la Institución, sin embargo, para ampliar la oferta académica para la apertura y desarrollo de los programas en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de acuerdo con la Ley general de Educación.

Se acordó **aplazarlo** para la próxima sesión, con el fin de que se revisen por parte de las instancias competentes de la Institución las observaciones enviadas por la Consejera Lina María Cardona F, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, las cuales se hicieron llegar al correo de Secretaria General.

 Por el cual se reglamenta el Acuerdo No.014 de julio 29 de 2002- Estatuto del Profesoren lo relacionado con el procedimiento y los criterios para categorizar y clasificar en el escalafón a los docentes de planta de tiempo completo de la Unidad central del valle del Cauca- UCEVA-.*

Seguido se sustentó por parte de la doctora Stella Colona Neira, Vicerrectora Académica, el presente proyecto de Acuerdo el cual se construyó desde el Consejo Académico para dar aplicación al Acuerdo 014 de 20002 - Estatuto el Profesor por lo que se presenta la propuesta que reglamenta el procedimiento y los criterios para categorizar y clasificar en el escalafón a los docentes de planta de tiempo completo de la UCEVA. Aclaró que estos criterios se basen en los requisitos exigidos y definidos en el actual Estatuto del profesor. Recordó que en la nueva propuesta de Estatuto Docente éstos requisitos son de mayor exigencia. Lo otro es que con esta reglamentación se resolverán las solicitudes que se han allegado para efectos de categorización y clasificación de acuerdo con el estatuto profesoral actual. La doctora Lina María Cardona F, comentó que es necesario darse un período de transición para dar trámite al nuevo estatuto docente. La Vicerrectora Académica, doctora Stella Colonia Neira, indicó la urgencia de contar en primer lugar con éstos criterios o lineamientos para poder salir con la convocatoria para escalafón y ella se podrá fijar por el término de 30 días hábiles y lo otro es contar al 10 de agosto con el nuevo estatuto docente aprobado, ya que ha sido un compromiso y hace parte de los planes de mejoramiento para visita de pares académicos, pero además es un documento que ya se ha venido trabajando y construyendo desde varias instancias y desde hace tiempo, y respetuosamente consideró que ya es hora de darle trámite definitivo.

Se revisó cada uno de los requisitos definidos en los artículos 10, 11, 12 y 13 y se amplió el literal que se consideró necesario para mayor comprensión para su aplicación. En ese orden de ideas se amplió definición a lo siguiente: en el artículo 10 a los literales a) y c); en el artículo 11 a los literales b) y c); en el artículo 12 en el literal b) y en el artículo 13 en el literal b).

Seguido la doctora Mariana Donneys Agudelo, conceptuó que, sobre la legalidad del presente proyecto de acuerdo, se tiene que el Estatuto Docente – Acuerdo 014 /2002, fue expedido por el Consejo Directivo de la Institución como máximo Órgano de Dirección y Gobierno en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política – artículo 69- desarrollada legalmente, a través dela Ley 30/92,

970



facultándola para darse para darse sus propios Estatutos y Reglamentos. Este Estatuto del Profesor, señala expresamente en los artículos 15, 53 y 56 que todo lo relacionado con la carrera profesoral en cuanto a la categorización y clasificación en el escalafón debe ser reglamentado por el Consejo Directivo.

Seguido la doctora Lina María Cardona F, indicó que al correo electrónico de Secretaría. General envió unas observaciones de forma para ser ajustadas.

Seguido y teniendo en cuenta los ajustes de forma referidos por la doctora Lina María Cardona F, se aprobó el proyecto de acuerdo que contiene la reglamentación del procedimiento y los criterios para categorizar y clasificar en el escalafón a los docentes de planta de tiempo completo de la UCEVA.

4. Presentación de los artículos revisados y ajustados nuevamente en el Consejo Académico, y entrega del proyecto de acuerdo del Estatuto Docente con los ajustes ya incorporados (ajustes realizados teniendo en cuenta las observaciones presentadas por las dos agremiaciones sindicales Sintraunicol y Aprouceva.

Se ilustró a los Consejeros por parte de la doctora Stella Colonia Neira, Vicerrectora Académica, que en el Consejo Académico se atendió el requerimiento del Consejo Directivo como fue la revisión a las propuestas u observaciones presentadas por las dos agremiaciones sindicales Sintraunicol y Aprouceva, así que en el documento o propuesta de Estatuto Docente contiene las modificaciones realizadas a algunos artículos y que ellos fueron redactados desde el Consejo Académico por considerarse pertinente los ajustes realizados, propuesta que fue reenviada nuevamente a los Consejeros y que se presenta para su discusión en el día de hoy.

La doctora Mariana Donneys A, conceptuó, que, desde el punto de vista de la legalidad, conforme al artículo 69 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 29 de la ley 30 /92 consagra la autonomía de las Instituciones Universitarias facultándolas para darse sus propios estatutos y reglamentos, por lo que se presenta para primer debate el presente proyecto de acuerdo, que contiene los últimos ajustes realizados desde el Consejo Académico, tal como lo requirió el Consejo Directivo, resaltando que como se trata de la aprobación de un Estatuto, éste debe darse en dos debates.

Se hicieron las primeras observaciones para ajuste así:

En el **Artículo 15**: que refiere a las funciones de los docentes, se ajusta el parágrafo así:

Parágrafo 1. En el plan de trabajo de los docentes se concertarán los objetivos a realizar cada semestre, de conformidad con las necesidades del programa en coherencia con la Misión y Visión Institucional.



En el Articulo 16°. Se le adicionó la expresión "a la Tecnologia", el cual queda así:

"El Escalafón Docente es un sistema jerarquizado por categorías, según la preparación académica, experiencia docente, investigativa, producción intelectual y aportes significativos a la docencia, las ciencias, las artes, a la tecnología o las humanidades, a cada una de las cuales corresponden funciones y responsabilidades específicas, concertadas en los planes de trabajo".

En los artículos 21, 22, 23, 31, 32 y 33, se incorpora nuevamente para que haga parte de los requisitos que en estos artículos se exigen, lo siguiente: "No haber tenido sanciones disciplinarias en los últimos cuatro (4) años".

Seguido se indicó por la doctora Lina María Cardona F, sobre la remisión al correo de Secretaría General de otras observaciones presentadas a esta propuesta de Estatuto Docente, para que sean revisadas, como por ejemplo ya no se utiliza el término y/o, expresión que se encuentra en varios artículos, así mismo, se presenta las observaciones o inquietudes a otros artículos de la propuesta para precisar en la redacción.

La doctora Lina María Cardona F, propuso que esta propuesta y las observaciones sean revisadas por una comisión del Consejo Directivo, la cual podría reunirse previa a la sesión ordinaria del mes de agosto en la que se dará el segundo debate. Con lo cual estuvieron de acuerdo los Consejeros. A la reunión de la comisión de los Consejeros que asistan, se invitará a la Vicerrectora Académica y a las Asesoras jurídicas del: Consejo Directivo y de la institución.

Proposiciones y varios.

- Los Consejeros presentes acordaron y aprobaron adelantar la fecha de la sesión ordinaria del mes de agosto para realizarse el día viernes 3, dada la importancia de contar con la presencia del señor Alcalde para dar trámite de aprobación al Estatuto Docente, lo cual no es posible si se realiza el 10 de agosto como estaba previsto en el cronograma de reuniones. La reunión de la comisión del Consejo Directivo para revisión previa de los artículos ajustados y de las demás observaciones presentadas por la doctora Lina María Cardona F, se realizará el día 2 de agosto a las 2.30 p.m.
- La doctora Lina María Cardona solicitó que para la próxima sesión se incluya en el orden del día un punto para socializar los resultados de la matriz diseñada para hacer seguimiento a la aplicación de la política de buen gobierno en la IES.
- El Consejero Silvio Terranova, se refirió al Acuerdo 02 de 2.017, por medio del cual se establece la política de buen gobierno de las I.E.S., con la cual se pretende asegurar la calidad y pertinencia en el cumplimiento de nuestras funciones misionales, y uno de sus objetivos es identificar principios del buen gobierno que le permitan a las I.E.S asegurar la realización de su misión y



desarrollo su P.E.I con calidad y pertinencia. En la misma política se define el rol de los consejeros, así que por su naturaleza la responsabilidad de los miembros del máximo órgano colegiado de gobierno es obrar como fideicomisarios de la Institución, es decir aquellas personas encargadas de velar por la calidad del servicio público de la educación superior. Los miembros del Consejo e independiente de su origen deben comprometerse a trabajar por el buen desempeño, la calidad y sostenibilidad de la Institución y apropiarse de los valores que se establecen en los estatutos, así mismo, pondrá a disposición de la Institución su sentido de pertenencia, lealtad y capital relacional. Agregó la importancia de la capacitación permanente a los miembros del Consejo para el mejor ejercicio de las funciones, es responsabilidad de los miembros y ello es fundamental para asegurar la participación activa en las deliberaciones del máximo órgano de gobierno. Para concluir su intervención precisó que en su caso su presencia obedece a su representación, pero también para defender una política pública. En relación con el proyecto se viene adelantando para los egresados, referido por el Consejero representante de este estamento, consideró que debe estar articulado con las políticas del CNA.

Para finalizar el señor El señor rector doctor Jairo Gutiérrez Obando, agradece el apoyo brindado por el Consejo Directivo, para poder obtener recursos económicos que hoy se presentan, así mismo, en las propuestas presentadas por él, atendiendo para ello todas las recomendaciones dadas en esta instancia.

Siendo las 11:55 a.m. el Presidente Ing. Wilinton Rodríguez Quiñonez., dio por concluida la sesión y se recordó que la próxima sesión ordinaria quedó programada para el día 3 de agosto de 2018.

La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión verificada el 03 de agosto de 2018 presidida por el Ingeniero Gustavo Adolfo Vélez Román.

Firman el Acta y los actos administrativos expedidos en esta sesión, quien presidió la sesión y quien actuó como Secretaria del Consejo en la sesión del 13 de julio de 2018.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

WILINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Iperead